



Resolución de Decanato 97 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por tareas de mantenimiento y reparación en instalaciones del Anexo Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta- Expte. N° 160/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
30/06/2025

VISTO

La nota presentada por la Srta. Paola Salomé CEBALLOS, contratada administrativa del Anexo Santa Victoria Este, el día 10 de abril de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita mantenimiento y reparación de los baños y oficina, y desmalezado y fumigación de las instalaciones del Anexo Santa Victoria Este, para el normal desarrollo de las actividades académicas durante el período lectivo 2.025.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, a fin de llevar a cabo los trabajos de mantenimiento, se autorizó el traslado del Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, por los días 7 y 16 de mayo de 2.025, y del personal de Maestranza, Sr. Walter QUIROGA, por el día 16 de mayo de 2.025.

Que, de acuerdo a Informe del Supervisor URRICHE, los trabajos de mantenimiento a realizar comprenden instalación de las mochilas de los inodoros de los baños utilizados por los estudiantes, cambio de flexible y fuelles, cambio de tres de las luminarias, reparación de la red eléctrica de los baños, acondicionamiento y pintura de paredes de baños y oficina administrativa, además del desmalezado y fumigación solicitados.

Que se adjuntan, a las presentes actuaciones, comprobante de la firma "SILISQUE SERGIO GONZALO", proveedor habitual de la ciudad de Tartagal, por el servicio de fumigación, al ser la única con la posibilidad de efectuar lo requerido en la localidad de Santa Victoria Este.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00), abonados a la firma "SILISQUE SERGIO GONZALO", CUIT N° 20-36677578-2, Responsable Monotributo, con domicilio en avenida Alberdi 1005 de la ciudad de Tartagal, en concepto de fumigación de las instalaciones del Anexo Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$105.000,00) en concepto de liquidación de cuatro (4) bloques de viáticos, a razón de \$26.250,00 cada bloque, abonados al Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, DNI N° 38.342.263, por trabajos de mantenimiento y reparación de los baños y oficina administrativa del Anexo Santa Victoria Este, los días 7 y 16 de mayo 2.025; y PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$52.000,00) en concepto de liquidación de dos (2) bloques de viáticos, a razón de \$26.250,00 cada bloque, abonados



Resolución de Decanato **97 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por tareas de mantenimiento y reparación en instalaciones del Anexo Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta- Expte. N° 160/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
30/06/2025

al personal de Maestranza de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Sr. Walter QUIROGA, DNI N° 21.743.248.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR los gastos en las siguientes partidas y por los montos que se consignan:

3.3.5 Limpieza, aseo y fumigación: PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00), a Fondos Contraparte Sede y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal correspondientes al ejercicio 2.025; y 3.7.2 Viáticos: PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$157.500,00), a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal correspondiente al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a